



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO
CREADA POR DECRETO LEY N°035 EL 30 DE AGOSTO DE 1824

Vischongo turística por un futuro mejor

“Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°077- 2023 - MDV/A.

Vischongo, 26 de julio del 2023.

VISTO:

Visto el **INFORME N°082-2023-MDV-AWGF/GM**, de fecha 25 de Julio del 2023, emitido por el Lic. Aldo Wilson Girón Flores, Gerente Municipal, quien remite el compromiso de ajuste fiscal en cumplimiento al Decreto Legislativo N°1275 que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional: precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el inciso 36) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que corresponde al concejo municipal, las demás atribuciones que le correspondan a la ley”.

Que, mediante solicitud de Sesión de Concejo, bajo convocatoria y presidida por el señor Alcalde de la Municipal Distrital de Vischongo el Ing. Edgar Paquiayuri Prado, se reunieron los presentes, con la asistencia de los señores regidores, la Sra. Teresa Berrocal Palomino, la Sra. Isidora Cisneros Palma, el Sr. Wilber Bellido Pomasoncco, el Sr. Ever Gómez Ayala y el Sr. José Oliverio Cisneros Huamani, para tratar la sesión ordinaria, para tocar los temas que están mencionando en agenda de secretaría general.

Que; estando al proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del art.20º y el art.9 numeral 11 de la ley orgánica de municipalidades N°27972; habiéndose sometido a consideración y votación el pleno concejo municipal; **ADOPTO POR UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (**CAF**) de la Municipalidad Distrital de Vischongo, el cual forma parte integrante del presente **ACUERDO**, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Vischongo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO
CREADA POR DECRETO LEY N°035 EL 30 DE AGOSTO DE 1824

Vischongo turístico por un futuro mejor

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente **ACUERDO**, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR; a la Secretaría General notificar y hacer cumplir el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO
VILCASHUAMAN, AYACUCHO
ALCALDIA
Juan Paquiayuri Prado
ALCALDE

C.c
Archivo
2023